



BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña Maria Teresa, Infante D. Alfonso é Infanta Doña Maria Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excelentísimo Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su agusto Hijo el Infante Don Fernando continúan en satisfactorio estado de salud.»

Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 9 de Marzo de 1903.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 10 de Marzo).

D. Valeriano Carrasco, M. I.—Sección de Torjes, don Domingo Padua Lopez, I.—Sección de Torjes, D. Rafael de la Haza Albo, I.—Sección de Valeriano Carrasco, D. Rafael de la Haza Albo, I.—

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Habiendo acordado la Sociedad de Geografía de Lisboa, organizar en aquella Capital una Exposición nacional de Cartografía, bajo la protección de S. M. el Rey de Portugal, que contribuirá al mayor brillo de ella con los magníficos ejemplares de sus colecciones particulares y de la Biblioteca del Real Palacio de Ajuda, el Excmo. señor Ministro Plenipotenciario de aquella Nación, ha solicitado el concurso de España á tan notable y útil Certamen á cuyo efecto S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar se pongan á disposición de la Sociedad de Geografía de Lisboa las cartas referentes á Portugal y sus dominios antiguos ó modernos que existan en los Departamentos ministeriales y que se sirva V. S. invitar por medio del Boletín oficial, á los Centros, Sociedades y particulares de esa provincia de su digno mando para que se asocien á la iniciativa de la Sociedad de Geografía de Lisboa, concurriendo con los ejemplares que posean á la precitada Exposición. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1903.—Silvela.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 4.

Pesas y medidas.—Partido de Sigüenza.

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y á propuesta del Sr. Fiel-Con-

traste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Sigüenza (cabeza de partido), los días 14, 15, 16, 17 y 18 del actual, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el término fijado, pasará el Sr. Fiel Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación y cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose que en este caso, se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza del partido, se recorrerán los pueblos correspondientes.

Guadalajara 10 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
de Guadalajara.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, se publica á continuación el resultado de las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 8 del corriente mes en los distritos de Brihuega-Cifuentes y Guadalajara-Cogolludo.

Distrito de Brihuega-Cifuentes

	D. Ramón Casascas	D. Ramón Cuervas	D. Venancio Cuervas	D. Ricardo Marín	D. José Pajares	D. Ramón Serrano	D. Valentín Ayuso	D. Sánchez
Abanades	14	23	39	23	29			
Ablanque	103	94	84	91	42	66		
Alaminos	51	25	13	49	30	3		
Alarilla	80	75	25	11	64	62		
Arbeteta	76	80	71	47	39	34		
Archilla	31	26	26	33	36	38		
Argecilla	69	66	68	67	59	58		
Armañones	27	27	26	21	20	19		
Atanzón	40	33	35	57	54	50		
Azañón	51	53	11	40	3	3		
Balconete	28	26	27	38	37	37		
Barriopedro	1	1	1	15	15	14		
Brihuega	137	123	147	117	80	131		
Budia	111	93	135	200	170	216		
Canales del Ducado	106	109	84	67	161	63		
Canredondo	50	47	45	13	12	13		
Cañizar	40	61	60	19	37	17		
Cañizar	49	44	46	17	15	15		
Carrascosa de Henares	40	40	40	1	1	1		
Carrascosa de Tajo	28	28	27	20	19	19		
Casas de San Galindo	23	19	19	16	10	14		
Caspueñas	30	20	24	20	18	20		
Castilmimbre	41	41	41	19	15	17		
Cereceda	50	50	20	50	5	5		
Cifuentes	199	200	198	55	49	59		
Cogolludo	31	21	14	31	23	18		
Copernal	73	73	73					
Duñón	69	45	29	66	49	48		
Espinosa de Henares	70	70	70	1	1	1		
Espiegares	79	40	37	41	7	36		
Fuentes de la Alcarria	30	30	30	25	25	25		

AYUNTAMIENTOS

Gajanejos	45	42	48	37	30	35
Gargoles de Abajo	59	52	12	65	41	43
Gargoles de Arriba	16	24	18	39	35	36
Gualta	96	46	55	78	5	4
Hanche	49	48	50	21	22	24
Heras	46	6	38	42	6	6
Hita	115	11	56	115	90	40
Hontanares	16	13	15	13	10	11
Hortezuela de Océn (La)	60	35	50			15
Haertahernando	62	61	48	46	46	31
Huertapelayo	47	46	37	43	40	36
Huetos	23	23	23	18	18	18
Inviernas (Las)	74	40	43	40	8	36
Irueste	25	24	23	27	26	25
Ledanca	168	94	87	121	52	72
Mantiel	30	40	5	43	43	4
Masegoso	64	49	64	15		
Miralrio	80	57	60	51	32	43
Mudux	63	6	63	63	6	63
Ucentejo	37	34	37	12	9	9
Omeda del Extremo	10	9	8	10	9	11
Padilla de Hita	22	12	6	16	1	12
Padilla del Ducado	34	14	4	36	10	10
Pajares	30	30	31	16	16	13
Puerta (La)	26	41	23	31	25	21
Rebollosa de Hita			17	56	54	44
Renales	26	26	20	28	23	24
Riva de Saelices	85	45	15	75	10	40
Rivarredonda	17	19	16	22	19	21
Romancos	51	51	51	58	58	58
Rugulla	95	95	30	95	4	3
Sacedorbo	69	62	56	71	51	69
Saelices	40	56	8	58	2	40
San Andrés del Rey	7	8	10	23	22	20
Solanillos del Extremo	52	34	23	42	20	22
Sotillo	26	16	2	22	2	16
Sotoca	22	21	4	29	3	10
Sotodosos	50	14	14	107	56	80
Taragudo	9	8	8	8	7	7
Tomerosa	45	42	40	45	18	27
Torija	60	40	40	73	69	56
Torre Cuadrada de Valles	50	37	10	24	1	42
Torre Cuadrada	35	21	19	39	24	19
Torre del Burgo	41	20	23	16	20	1
Trijueque	53	37	33	75	70	66
Trillo	77	75	51	78	58	45
Uandé	92	92	92			
Valdeancheta	44	31	31	13	13	13
Valdearenas	94	78	78	25	13	24
Valdeavellano	45	27	38	37	32	47
Valdegrudas	2	2	2	42	24	42
Valdelaguna	37	36	31	6	5	8
Valderrabollo	19	11	14	17	12	20
Val de San García	17	17	17	20	20	20
Valdesaz	40	36	37	62	57	61
Valfermoso las Monjas	19	7	15	30	16	18
Valfermoso de Tajuña	62	33	15	53	43	52
Valtablado del Rio	No se han recibido datos					
Viana de Mondéjar	20	13	8	41	17	25
Villanueva de Alcorón	52	52	50	49	49	51
Villanueva de Argecilla	21	14	13	7	6	
Villarejo de Medina	42	41	29	26	32	27
Villavieiosa	14	11	11	14	11	13
Yela	48	45	46	30	28	28
Yélamos de Abajo	18	21	23	50	46	46
Yélamos de Arriba	28	13	33	60	55	55
Zaorejas	171	173	174	2	1	1
Totales	4939	4001	3656	3977	2763	3025

Además han obtenido votos: Sección de Atanzón, D. Justo Hernandez, 1.—Sección de Pajares, D. Valentín Ayuso y Sánchez, M. 1; Don Ramon Serrano Carrasco, M. 1.—Sección de Torija, don Domingo Padin Lopez, 1.—Sección de Trijueque, D. Rafael de la Rica Albo, 1.—Sección de Valfermoso de Tajuña, D. Rafael de la Rica Albo, 1.—

Sección de Yélamos de Abajo, Don León Arroyo Sanchez, 1.

Distrito de Guadalajara-Cogolludo.

	D. Rafael de la Roca Albo	D. Manuel María Valles Carrillo	D. Mariano Palacios Romillo	D. Indalecio de Frías Casado	D. Narciso Sánchez Hernández	D. Victoriano Celada García
Aldeanueva de Guadalaj.	85	14	13	74	74	2
Aleas	41	2	6	45	45	10
Almiruete	23	5	10	14	14	13
Alovera	75	52	28	28	52	5
Alpedrete de la Sierra	53	18	15	47	4	45
Arbancón	23	24	101	39	69	72
Arroyo de Fraguas	22	20	42	4	4	38
Azuqueca de Henares	96	32	50	34	97	15
Bleña	23	23	22	9	9	2
Bodigano	1	21	19	22	22	28
Cabanillas del Campo	109	100	96	20	21	19
Campillo de Ranas	126	131	15	20	14	126
Cardoso de la Sierra (El)	5	5	42	5	43	51
Casa de Uceda	127	125	125			4
Casar de Talamanca (El)	157	154	7	12	107	49
Centenera	36	1	1	69	69	3
Cerezo	35	15	31	10	19	23
Ciruelas	59	46	47	22	13	10
Cogolludo	171	180	224	18	23	96
Colmenar de la Sierra	39	44	15	21	20	59
Cubillo (El)	95	92	84	10	8	22
Chiloeches	199	210	170	27	22	10
Fontanar	37	33	30	7	5	1
Fuencemillan	15	14	43	48	47	27
Fuentelahiguera	94	66	62	32	30	11
Galapagos	52	13	2	10	44	32
Guadalajara	119	89	50	82	86	161
1.ª Sección	102	85	41	128	113	170
2.ª idem	97	100	58	158	168	135
3.ª idem	91	101	59	151	147	136
4.ª idem	206	200	192	119	117	12
Horche	170	150	35	160	155	80
Humanes	31	32	27	74	73	11
Iriepalacios	24	5	24	14	13	31
Jócar	85	112	28	25	60	17
Lupiana	45	43	45	8	8	4
Majaelrayo	43	48	37	40	36	55
Malaga	52	45	46	24	20	29
Malaguilla	225	150	10	200	225	15
Marchamalo	62	59	56	25	16	
Matarrubia	105	113	86	73	71	20
Membrillera	42	40	38			12
Mesonés	20	25	28	15	16	25
Mierla (La)	36	36	10	6	17	3
Mohernando	5	3	37	23	23	19
Monasterio	64	24	33	41	3	53
Montarrón	12	12	40	40	13	3
Muriel	9	7	8	36	40	16
Peñalva	45	40	10	20	20	
Pozo de Guadalajara	45	35	42	17	15	7
Puebla de Beleña	69	69	50	7	7	8
Puebla de Vahes	42	20	18	19	20	8
Quer	82	82	81			
Riendas	76	69	69	30	20	4
Robledillo de Mohernando	105	42	40	84	38	36
Tamajón	26	37	3	32	2	20
Taracena	110	110	115	54	60	40
Tórtola	49	48	46	4	4	7
Tortuero	51	8	30	85	85	14
Torrebeleña	62	63	9	10	30	31
Torrejón del Rey	105	103	105	18	5	3
Uceda	136	94	29	130	50	11
Usanos	74	70	2			75
Vado (El)	23	23	22			1
Valdarachas						

Valdeavuelo	32	31	20	12	1	
Valdenoches	44	46	31	23	25	29
Valdeñuño Hernandez	90	90	51	17	17	5
Valdepeñas de la Sierra	154	142	58	78	1	44
Valdesotos	39	32	30	8	7	1
Villa nueva de la Torre	37	33	29	3	9	
Vilaseca de Uceda	30	25	8	24	2	1
Viñuelas	80	60	25	65	20	1
Yebes	54	54	10		35	9
Yunquera	121	105	51	131	83	8
Totales...	5239	4446	3272	2964	2845	2138

Además han obtenido votos: Sección de Arbancón, D. Eulogio Martínez Valles, 1. Sección de Centenera, D. Vicente Díez Cotano, 3. Sección de Cogolludo, D. Nicolás Fraguas Sopena, 1; D. Pascual Redondo Esteban, 1. Sección de Fuentelahiguera, D. Gregorio Molina Martínez, 1. Guadalajara, 1.ª Sección, D. Víctor Cobos Moreno, 1. Segunda Sección, D. Pedro Lopez Palacios, 1; don Esteban Blanquez, 1, y D. Eusebio del Vado, 1. Tercera Sección, D. Pedro Lorente, 1; D. Ecequiel Castelló Puerta, 1; D. Máximo Gomez Cubano, 1. Cuarta Sección, D. Jesús Relano, 1, y don Celedonio Moya, 1. Sección de Malaga del Fresno, D. Alejandro Torres Expósito, 1; don Demetrio Minguez Plaza, 1; D. Toribio Merino Garcia, 1. Sección de Malaguilla, D. Bernabé Gimenez Perucha, 1, y D. Felipe Perucha Zurita, 1. Sección de Puebla de Valles, D. Fernando Güici Güici, 4. Sección de Taracena, D. Tomás Gil Cobos, 1.

Guadalajara 11 de Marzo de 1903.—El Presidente, Emilio de Igenesón.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.

Con fecha 14 de Noviembre último, se anunciaron en el Boletín oficial de esta provincia para su provisión en Maestras las Escuelas de asistencia mixta de Codes, Viana de Mondejar y Baños, dotadas respectivamente con 450, 300 y 3.250 pesetas anuales y emolumentos legales, y habiendo pedido con posterioridad á la fecha del anuncio las respectivas Juntas locales que sean provistas en Mastro las citadas Escuelas, esta Sección cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, publica el presente anuncio á fin de que los Maestros que deseen ser nombrados para dichas plazas dirijan un oficio al Rectorado Central en el plazo de 30 dias expresando las que deseen, cuyo oficio se considerará como ampliación de la respectiva instancia presentada dentro del plazo de la convocatoria.

Guadalajara 7 de Marzo de 1903.—El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

ARRENDAMIENTO DE FINCAS.

Chiloeches.

Primera subasta de arrendamiento de las fincas urbanas que a continuación se expresan; y que se celebrará el día 23 del mes actual, a las doce de su mañana, en la Casa consistorial de Chiloeches, con arreglo a los pliegos de condiciones que en dicho Ayuntamiento se encuentran al público expuestos, ante el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario.

Una casa en la calle del Combate, núm. 2 arrendada en 48 pesetas.

Otra en dicha calle, núm. 4, en 18 id.

Otra en dicha calle, núm. 12, en 24 id.

Otra casa calle de Aragón, núm. 29, en 30 id.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial para que llegue a conocimiento de aquellas personas que deseen interesarse en la subasta de acuerdo anunciada.

Guadalajara 7 de Marzo de 1903.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.

AYUNTAMIENTOS.

CORTES.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.—Se aprobó la anterior y la distribución de fondos en el presente mes, dando cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana.

Días 12, 19 y 26.—Se leyeron las actas de las sesiones anteriores que fueron aprobadas y se dio cuenta del despacho ordinario.

Mes de Noviembre.

Días 2 y 9.—No tuvieron interés.

Días 16, 23 y 30.—Se leyó la correspondencia oficial ordenando su cumplimiento.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Se dió orden al Regidor del Ayuntamiento D. Francisco Oter, para que adquiriera cuatro maderas de unos 6 metros de largas, para la recomposición del puente que sobre el río Tajuna da entrada a este pueblo, con cargo al presupuesto municipal.

Día 14.—Se leyó y fué aprobada la anterior.

Día 21.—Creció de interés.

Día 28.—En esta sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Que el día 1.º de Enero próximo se dé cumplimiento a lo prevenido en el art. 38 de la ley de Reclutamiento sobre la formación del alistamiento para el año 1903.

Que se expongan al público las listas de los electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores,

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero.

Cortes 25 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Hilario Cortés.

ALCORLO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1902.

Mes de Octubre.

Sesiones de los días 5, 12, 19 y 26.—Se leyeron los Boletines oficiales correspondientes a este mes y dada lectura y cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Mes de Noviembre.

Las Sesiones de los días 2, 9, 16, 23 y 30.—Se celebraron lo mismo que el mes anterior.

Mes de Diciembre.

Sesiones de los días 7, 14, 21 y 28.—se leyeron los Boletines oficiales y dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Alcorlo 25 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Dionisio Sanz.

BALBACIL.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.—Se aprobó la anterior y dada lectura a la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Días 12, 19 y 26.—Se celebraron lo mismo que la anterior.

Mes de Noviembre.

Días 2, 9 y 16.—Se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Día 23.—Se acordó dar por terminado el expediente de subastas de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, y resultando infructuosos todos los ensayos de arriendo a venta libre y a la exclusiva, se pida autorización a la Administración de Hacienda para el reparto vecinal de todas las especies de consumos durante el año 1903.

Día 30.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía sobre los reparos que habían ofrecido las cuentas municipales del año 1901.

Mes de Diciembre.

En todas las sesiones de este mes, se dió lectura a la correspondencia oficial acordando su cumplimiento y no hubo más asuntos de que tratar.

Balbacil 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Felipe Marco.

CILLAS.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1902.

Mes de Octubre.

Días 5, 12 y 19.—Se aprobaron las de las anteriores, y dada lectura de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Día 26.—Idem id. id. y quedar enterados de los cupos por contribución rústica y pecuaria y urbana para el año de 1903.

Mes de Noviembre

Día 2.—A probar el acta de la anterior, y dada lectura de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento y acordando la distribución de fondos para este mes.

Día 9.—No tuvo interés.

Día 16.—A probar la de la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento y se acordó admitir la dimisión del cargo de Depositario presentada por el que lo ha sido D. Eugenso Herranz Lopez.

Día 19.—Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales a D. Pablo Lopez Herranz.

Días 23 y 30.—Se levantaron estas sesiones sin nada de que tratar.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Aprobar las anteriores y dar lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento y se acordó nombrar una Comisión de dos Concejales y el Secretario para que proceda hacer la rectificación anual del padrón de habitantes.

Días 14 y 21.—Se levantaron estas sesiones sin nada de que tratar.

Día 28.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y fué aprobada el acta anterior y se acordó no hacer uso del arbitrio de pesas y medidas durante próximo año de 1903.

Igualmente se acordó aprobar la rectificación del padrón de habitantes y que sea expuesto al público por quince días.

En las 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Pedro Acero.

SANTIUSTE.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.—Aprobar el acta anterior sesión y acordar el cumplimiento de toda la correspondencia oficial.

Se acordó la formación y remisión de las ternas de padres y madres de familia para el nombramiento de la Junta local.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador los resúmenes del censo de la cría caballar y mular de este término.

Se dió cuenta de que los cupos de consumos para el año 1903, son los que rigen en el año actual y se acordó no imponer recargo municipal de ningún género sobre dichos cupos en el mismo año.

Se acordó el pago de los gastos originados con el vecindario de este pueblo en la limpieza de caminos en los días 1, 2 y 3 del actual con motivo de las tormentas de 7 y 8 de Septiembre último.

Día 12.—Se aprobó la anterior sesión y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de los gastos originados con el

vecindario en la limpieza de las calles de este pueblo inundadas por las tormentas de 7 y 8 de Septiembre último, y se acordó el pago de los mismos según acuerdo de la Junta municipal de 28 de dicho Septiembre.

Se acordó la fijación de edictos para la revista anual de mozos sujetos a la misma en este término.

Día 19.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador el estado negativo de los datos reclamados sobre Manicomios y personal de dementes.

Se dió cuenta de los cupos de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana de este pueblo y se acordó convocar a la Junta pericial para la formación de los repartos.

Día 26.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó el pago de 1750 pesetas para calefacción de la Secretaría del Ayuntamiento.

También se acordó el pago de 25 pesetas por los reparos hechos en la Casa del Ayuntamiento y habitaciones del Secretario.

Mes de Noviembre.

Día 2.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó la formación y remisión de la estadística vinícola referente a la cosecha del año actual, y la distribución de fondos para atenciones municipales en el mes actual.

Día 9.—Se aprobó la anterior y dada cuenta de la correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Se acordó ordenar al Agente el ingreso en arcas del Tesoro y de los fondos de este Municipio de la diferencia que resulta entre el 16 por 100 de la contribución Territorial de este término y las atenciones de 1.ª enseñanza del mismo correspondientes al año actual.

Día 16.—Se aprobó lo anterior sesión y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó remitir al Sr. Administrador de Contribuciones certificación negativa de fabricantes de alcohol vílico en esta localidad.

Se acordó en unión de la Junta pericial, aprobar los repartos de Rústica y Urbanana para 1903.

Día 23.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó pagar al Agente el 2.º semestre de su haber y los gastos de agencia y correo durante dicho periodo.

Se acordó remitir los repartos de la contribución a la Administración de Contribuciones.

Día 30.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó que se distribuyan las cédulas declaratorias y que formen esta semana el padrón de cédulas personales de 1903.

Se aprobó el presupuesto de la escuela para 1903 y se acordó remitirlo a la Junta provincial de Instrucción pública.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó no utilizar en este término el arbitrio de pesas y medidas en el año 1903, ni imponer recargo alguno municipal sobre el impuesto de cédulas personales de 1903.

Dada cuenta del padrón del referido impuesto y examinado el mismo, así como las relaciones de

alta y baja, se acordó su aprobación y que se exponga al público por diez días. Se acordó el pago del 4.º trimestre del año actual del cupo de Contingente provincial y gastos carcelarios del partido.

Se acordó pagar al Secretario su haber del 4.º trimestre y resto que se le adeuda del tercero del año actual.

Día 4.—Se aprobó la anterior sesión y se acordó el cumplimiento de la correspondencia, así como que se pague el importe de las utilidades del 2.º, 3.º y 4.º trimestre al Recaudador.

Se acordó remitir a la Zona de Reclutamiento y Reserva de Túnez las relaciones de los mozos que han pasado la revista.

Día 24.—Se aprobó la anterior sesión y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial. Al día siguiente se acordó proceder a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal.

Se acordó el pago de la suscripción y material del Secretariado por cuenta del presupuesto.

Se dio cuenta de la aprobación de las cuentas municipales de este Municipio del año 1901 y se acordó se haga saber a los respectivos cuentadantes para su conocimiento.

Día 28.—Se aprobó la anterior sesión y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial, así como la formación de las listas de Compromisarios y que se expongan al público desde primero de Enero próximo.

Se acordó asimismo remitir a la Administración de Contribuciones copia certificada del presupuesto de gastos para 1903, en lo referente a sueldos, asignaciones y gratificaciones de dicho año.

Se acordó quedar enterado de los gastos obligatorios y voluntarios del Municipio, a que se refiere el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 del actual.

Se acordó reclamar al Sr. Cura párroco de este pueblo, la relación de varones bautizados en esta parroquia en el año 1883, a los cuales corresponde asistir en el año próximo para el Reemplazo del Ejército y que dicho alistamiento tenga lugar el 4 de Enero próximo publicándose el oportuno bando el día 1.º.

También se acordó pagar al Depositario el importe de los socorros a los pobres y Hermanas de la Caridad satisfechos durante el 4.º trimestre del año actual según cuenta presentada y que se pague al Sr. Cura párroco el importe de las funciones votivas celebradas en dicho trimestre.

Santuste 1.º de Marzo de 1903.—El Alcalde, Eduardo García.

LUZON.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el 4.º trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Días 5 y 12.—Se aprobó el acta anterior y se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Día 19.—Aprobar la anterior y dar cuenta de una circular de la Administración de Contribuciones y del cupo de la contribución territorial que por Rústica y Pecuaria acompaña a la misma para el año 1903.

Día 26.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta

de estar aprobados por la Administración los repartos formados por rústica, pecuaria y urbana que por el 16 por 100 de recargo sobre el cupo del Tesoro se ha mandado formar a los contribuyentes forasteros e igualmente formado para la extinción de la langosta.

Mes de Noviembre.

Día 2.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta del cupo que por riqueza urbana corresponde a los pueblos de la provincia en el año 1903.

Día 9.—Aprobada la anterior, se acordó ingresar en las arcas del Tesoro, el cupo que por impuesto de consumos se adeuda por el actual trimestre.

Día 16.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Día 23.—Aprobar la anterior dar cuenta de la relación de caudales presentada por el Alcalde y Depositario del ejercicio de 1901, acordando pase al dictamen del Sr. Regidor Síndico.

Día 30.—Se aprobó el acta anterior y se dio cuenta de estar aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia, el presupuesto municipal ordinario para el año 1903.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta de haber devuelto el Regidor Síndico dictaminadas las cuentas municipales del año 1901.

Día 14.—Se aprobó la anterior y el pago de diferentes partidas del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Día 21.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Día 28.—Aprobar la anterior y dar cuenta de estar aprobado por la Administración de Contribuciones, el expediente de concierto gremial voluntario para cubrir el cupo de consumos en el año 1903.

Luzon 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gerónimo Hernando.

SAN ANDRES DEL CONGOSTO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Días 5, 12 y 19.—Aprobar la sesión anterior y quedar enterados para su cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 26.—Aprobar la anterior, así como los repartimientos de la Contribución Rústica y Urbana para el año 1903, y dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Mes de Noviembre.

Día 2.—Aprobar la anterior, así como dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Día 9.—Aprobar la anterior y dar cuenta del cupo de gastos Carcelarios para 1903, y correspondencia oficial.

Días 16, 23 y 30.—Aprobar la anterior.

Mes de Diciembre.

Días 7, 14, 21 y 28.—Aprobar la anterior y cumplimentar la correspondencia oficial.

San Andrés del Congosto 6 Marzo 1903.—El Alcalde accidental, Pascasio Nuñez.

GAJANEJOS.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 4.º trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Días 4, 11, 18, 24 y 31.—Se dió cuenta de los *Plemines* y demás correspondencia oficial, de lo cual quedó enterada la Corporación.

Mes de Noviembre

Día 8.—Se aprobó el expediente de subastas de consumos en sentido negativo, y se acordó el encabezamiento gremial de líquidos.

Día 15.—Se acordó la compra de carbón necesario para la estufa de Secretaría, petróleo para los faroles de la Casa Ayuntamiento y arreglo de la vidriera de Secretaría.

También se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto municipal en los capítulos y artículos correspondientes.

Día 22.—Después de aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines* habidos desde la anterior, quedando enterados, así como del recibo aprobado del adicional de 1902 y ordinario de 1903, acordando la formación del padrón de cédulas personales de 1903.

Día 29.—Idem id. id. y se acordó la cesación del cargo de Concejal de D. Mariano Casado, dando cuenta de ello al Sr. Gobernador. También se discutió acerca del cumplimiento de los pliegos de reparos ofrecidos a las cuentas de estos Propios y años de 1900 y 1901.

Mes de Diciembre.

Día 6.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó que por la Comisión de Beneficencia se forme la lista de vecinos pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica del año de 1903.

También se acordó anunciar la vacante de Médico de Beneficencia por el mismo año.

Día 13.—Idem id. id. y se acordaron las bases necesarias para llevar a cabo la rectificación del padrón de habitantes, la lista de vecinos pobres con derecho al disfrute de la asistencia Médico-Farmacéutica y proceder al informe de las contestaciones dadas por los cuentadantes a los reparos ofrecidos a las cuentas municipales de 1900 y 1901.

Día 20.—Idem id. id. se aprobó la cuenta de gastos causados en el arreglo de caminos y acordó su pago; se acordó la renovación de mojones del término y se acordó el pago por la adquisición de un arca nueva para los fondos.

Día 27.—Idem id. id. y acordó nombrar una comisión para bajar a Guadalajara a liquidar cuentas con el Apoderado y recoger del mismo fondos necesarios para pago de las atenciones del presupuesto, vencidas en 31 de este mes, disfrutando las dietas de costumbre con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Día 31.—Aprobáron por unanimidad la cuenta de los gastos causados en la reparación de la Ca-

sa Ayuntamiento, así como la de los invertidos en el arreglo y reparación de sus efectos y mobiliario, acordando su pago de fondos municipales; se aprobó el padrón de habitantes y lista de electores Compromisarios, acordando su exposición al público por término de quince y veinte días respectivamente.

Gajanejos 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lucio Vila.

TRIJUEQUE.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.—Se aprobó el acta anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó bajar a Guadalajara el Secretario de la Corporación, para hacer entrega de los resúmenes del censo de cría caballar y mular, y se le abone para gastos de viaje 30 pesetas.

Días 12, 19 y 26.—Se aprobó la anterior y se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Mes de Noviembre

Días 2 y 9.—Aprobar las anteriores y cumplir lo dispuesto en la correspondencia oficial.

Día 16.—Igual que las anteriores. Acordar la redacción de las condiciones para las subastas del arbitrio municipal de puestos públicos y en plaza en el año 1903, las que habrán de celebrarse los días 30 del actual y 14 de Diciembre.

Día 23.—Aprobar el acta anterior y dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Acordar se paguen 850 pesetas a Don Paulino Alonso, como Auxiliar de la Secretaría de esta Corporación.

Idem igual cantidad a Don Francisco Garcés, por el mismo concepto que el anterior.

Idem 572 50 pesetas a D. Mariano García, por su sueldo de Guarda municipal.

Igual cantidad a D. Francisco Eucabo, D. Eusebio Robledo y D. Julian Garcia, por el mismo concepto de guardas.

Día 30.—Se aprobó la anterior y se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Mes de Diciembre.

Días 7, 14 y 21.—Aprobar el acta anterior y dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Día 28.—Igual que las anteriores. Acordó se paguen 50 pesetas al Agente D. Antonio Ayuso, por su sueldo de todo el año 1902.

Idem 301 pesetas a D. Braulio Eucaboc, Depositario de este Ayuntamiento, por todo el año de 1902.

Idem 249 75 pesetas al Secretario del Ayuntamiento, por sueldo del 4.º trimestre.

Idem 132 50 pesetas al Médico titular de Beneficencia, por id. id.

Idem 187 50 pesetas al Alguacil del Municipio, por id. id.

Idem 75 pesetas al Farmacéutico titular de la Beneficencia municipal, por id. id.

Idem 18 75 pesetas al Inspector de carnes de esta villa, por id. id.

Idem 91 25 pesetas al Guarda municipal, por id. id.

También se acordó abonar al Sr. Alcalde por los viajes hechos á la capital en unión de otros Sres. Concejales, en todo el año 1902, la cantidad de 523'95 pesetas.

Trijueque 6 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Claudio Fajar.

CASTELLAR.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.—Se dió cuenta de una circular en la que se ordena que los cupos de consumos en el año 1903, serán igual que en el actual.

Días 12 y 19.—Se dió lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Día 26.—Se acordó aceptar los pastos de la Dhesa de Propios de este pueblo, por el tipo consignado en el Plan de aprovechamientos.

Mes de Noviembre.

Día 2.—No se celebró sesión por no haber suficiente de Concejales.

Días 9 y 16.—Se dió lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Día 23.—No se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales.

Día 30.—Se dió cuenta de un estado que pedía el Sr. Gobernador, sobre intereses de Propios.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Día 14, 21 y 28.—Se leyó la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Castellar 2 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Tomás Tineo.

ANQUELA DEL DUCADO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Días 5, 12, 19 y 20.—Aprobar las actas de las sesiones anteriores y dar lectura á la correspondencia oficial, para su cumplimiento.

Mes de Noviembre.

Días 2, 9 y 16.—Aprobación de las actas anteriores y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Día 23.—Se acordó distribuir las cédulas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales para el año de 1903.

Día 30.—Se acordó la distribución de fondos municipales y cumplimiento de la correspondencia oficial.

Mes de Diciembre.

Día 7.—Se acordó la distribución de fondos municipales del corriente mes.

Día 14 y 21.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 28.—Se acordó proceder á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores y su exposición al público el día primero de Enero de 1903.

Anqueña del Ducado 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Francisco Novella.

Juzgados de instrucción

BRIHUEGA.

Don Máximo de Arredondo Fernandez Sanjurjo, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió á Pedro Paños Millán, he acordado la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes, que se detallan en el de la provincia número 12, *Boletín oficial* correspondiente al 28 de Enero último, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 30 del actual á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción y municipal de Romanos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del valor que ofrezcan y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihuega á 7 de Marzo de 1903.—Máximo de Arredondo.—Ramigio Machicado.

SACEDON.

D. Luis Blas Ribera, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Cristóbal Mayor Fernandez, vecino de Alhóndiga, en causa que se le ha seguido por el delito de abusos deshonestos, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que le fueron embargados sitios en término de dicha villa y son los siguientes:

Una tierra en la Fuente Don José, de siete celemines; que linda con José Sanchez y Narciso Aguayo, tasada en 5 pesetas.

Otra en el Nogueral, de doce celemides; que linda con Felipe Centenera y yermos, en 5 id.

Otra en el Castillejo, de trece celemines; que linda Galo Parra y balios, en 2'50 id.

Otra en el majuelo del Cristo, de dos fanegas y dos celemines; que linda Eulogio Mayor y balios, en 7'50 id.

Un olivar en la cresta de los Santos, de tres celemines; linda por Saliente Alejo Pareja y balios, en 1'50 id.

Una viña en la Fuente del Cubo, de un celemín y medio; que linda con Rafael Fernández y Celestino Sánchez, en 2'50 id.

Mitad de una casa en la calle de la Fuente, número 6, que linda con la calle y Valentín Pareja, en 50 id.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Abril próximo, á las once de la mañana, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en él, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes y que han de conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que existen en los autos.

Dado en Sacedón á 6 de Marzo de 1903.—Luis Blas Ribera.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.